

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2016-00374-00

ACCIONANTE: NESTOR REMOLINA CONTRERAS

ACCIONADOS: GASES DEL ORIENTE S.A., JCGINGENERIA S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, octubre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de agosto treinta y uno de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 781.242,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de cotas

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00149-00

ACCIONANTE: STEVEN SNEIDER LOPEZ MANTILLA

ACCIONADOS: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA en todas sus partes, por el Honorable tribunal superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de agosto treinta y uno del presente año.

No habiendo costas por liquidar, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, dejando constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.